

**FORMATO 2A  
INSTRUCCIONES**

**Instrucciones:** En caso de Estructuras Plurales cada uno de sus miembros debe diligenciar un formato 2A. Si se acreditan requisitos habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 4.4. del Pliego de Condiciones, la información del Formato 2A corresponderá a la sociedad cuyos requisitos habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formulario deberá estar suscrito por el representante legal, contador, y revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten requisitos habilitantes de la matriz se deberá consignar en este formato la información basada en los estados financieros con base en los cuales se determine el pago de impuestos y la distribución de dividendos de la matriz.

Las cifras consignadas para el último corte deben ser verificables en los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre de 2008 o al último cierre ordinario según corresponda. Las cifras consignadas para el penúltimo corte deben ser verificables en los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre de 2007 o al penúltimo cierre ordinario según corresponda. Las cifras consignadas deben presentarse en Dólares según lo estipulado en el Capítulo 3 del Pliego de Condiciones.

**Glosario:**

ACTIVO TOTAL.- Representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

PASIVO TOTAL.- Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberán transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

PATRIMONIO.- Es el valor residual de los activos totales del ente económico después de deducir todos sus pasivos.